

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 086- 2022 - MDP - T

Pocolay, 06 de julio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 06 de julio del 2022. Donde se trató: Exoneración y/o reducción de costos para el uso del Polideportivo Municipal solicitado por "Estudiantes Club Basketball – Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio Nº 028-2022-ECDB-T/PRESIDENCIA, con CUD Nº 19888, suscrito por el Presidente de "Estudiantes Club de Basketball – Tacna", solicita la exoneración o reducción de costos por uso de escenario de Polideportivo de Pocolay, los días lunes y miércoles: 16:00 – 18:00 horas y miércoles y viernes: 06:00 – 07:30 horas, siendo los beneficiarios en su totalidad niñas, niños y adolescentes del distrito de Pocolay.

Que, con Informe Nº 0751-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da opinión favorable, para otorgar el apoyo en calidad de exoneración del Polideportivo Municipal.

Que, mediante Informe Nº 495-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración y/o reducción de costos para el uso de Polideportivo Municipal, solicitado por el Presidente de "Estudiantes Club de Basketball – Tacna".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

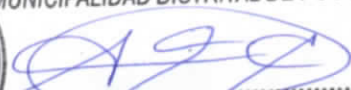
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del pago por alquiler del Polideportivo Municipal, a favor de "Estudiantes Club de Basketball – Tacna", los días lunes y miércoles: 16:00 – 18:00 horas y miércoles y viernes: 06:00 – 07:30 horas, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE